

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso, junto con la solicitud de terminación del proceso por pago total, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante. Sírvase proveer.
Sabanalarga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	08638-40-89-003-2015-00543-00
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CESIONARIO)
DEMANDADOS	LESTER RAFAEL QUIROGA ESCORCIA

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que procedente del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Sabanalarga, se allega memorial presentado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, Jefe Jurídico Zona de Central de Inversiones S.A., el día 1 de agosto de 2022, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. No obstante, se advierte que la apoderada judicial de la misma demandante, aportó el día 30 de abril de 2023 actualización de la liquidación del crédito, razón por la cual se le requerirá a la parte demandante para que ratifique su solicitud de terminación o en su defecto, indique si continua con la ejecución.

En vista de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Requerir a la parte demandante, a fin de que ratifique su solicitud de terminación de fecha 1 de agosto de 2022, o en su defecto, indique si continua con la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

**JUZGADO 3º PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO**

El presente auto se notifica por Estado No. 164, hoy 23 de noviembre de 2023


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cb5a5d9ff42005fec5ba51746c064a36042d2405be61a0663e99948bfa0e6d**

Documento generado en 22/11/2023 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>